Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 60/2023

	Fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2023
DICTÁMEN UOC/CD Nº	**60/2023.-**
C.D. Nº :	**74/2023.-**
I.D. Nº :	**436.925.-**
DESCRIPCIÓN :	**ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR PARA CONMUTACION DE PAQUETES.**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***MEMORANDUM G.A – D.A Nº 025/2023****, donde solicita la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "****ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR PARA CONMUTACION DE PAQUETES****".*

Visto:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

   Los contratos analizados corresponden a:

   *-**TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, servicio adjudicado por la **CONATEL**, mediante LPN SBE N° 18/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO CCTV" — CONTRATO N° 45/2022.*

   *-**INELEQ S.R.L.**, servicio adjudicado por la **DINAC**, mediante CD N° 86/2022 "ADQUISICION DE ENRUTADOR Y CONMUTADORES PARA SISTEMA DE CONMUTACION DE PAQUETE" — CONTRATO N° 131/2022.*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   *De conformidad a lo remitido por las distintas áreas solicitantes, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como **BIGQ S.R.L Y EMOTION.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, dictamina que el procedimiento para la obtención del Precio Referencial se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación U.O.C. – DINAC

Abg. Jorge Paiva
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE AEROPUERTOS
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AERONAUTICOS
Gerencia Administrativa

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATACION DIRECTA N°: /2.023 - ID. N°:

"ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR PARA CONMUTACION DE PAQUETE "

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

			Presupuesto de Oferente: EMPRESA 1		Presupuesto de Oferente: EMPRESA 2		Presupuesto de Oferente: CONTRATO 131/2022 DINAC		Presupuesto de Oferente: CONTRATO N° 045/2022		Precio Promedio entre los 4 (CUATRO) Presupuestos		ESPECIFICACIONES TECNICAS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	PROVISION E INSTALACION DE ENRUTADOR DE PAQUETE	1	126.000.000	126.000.000	128.000.000	128.000.000	123.923.400	123.923.400	0	0	125.974.467	**125.974.467**	SE ADJUNTA
2	PROVISION E INSTALACION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE ATOS AERONAUTICOS	1	73.000.000	73.000.000	78.000.000	78.000.000	0	0	85.674.941	85.674.941	78.891.647	**78.891.647**	
TOTALES				199.000.000		206.000.000		123.923.400		85.674.941		**204.866.114**	

Objeto del Gasto: 536 Equipos de Comunicaciones y Señalamientos	**125.974.467**
Objeto del Gasto: 543 Adquisicion de equipos de computacion	**78.891.647**
Total del llamado:	**204.866.114**

Ing. Jhonny L. Colmán C.
Gerente SDSA
Gcia. Telecomunicaciones y Electrónica

Ing. Víctor Morán
Sub Director Servicios Aeronáuticos
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 02 de octubre de 2.023

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo 2.020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR PARA CONMUTACION DE PAQUETE"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por Numerales: 3 y 4, del Anexo de la Resolución DNCP N° 1.890/2.020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Cantidad	Presupuesto de Oferente en Gs.: bigQ S.R.L.		Presupuesto de Oferente en Gs.: Energy in Motion SA		Presupuesto Contrato N° 131/2022 DINAC		Presupuesto Contrato N° 45/2022 CONATEL		Precio Referencial del Llamado, considerando uno de estos factores: Promedio entre los 4 (cuatro) Presupuestos de Oferentes/Contratos		Particularidad del Rubro en el Mercado
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	
1	PROVISION E INSTALACION DE ENRUTADOR DE PAQUETE	1	126.000.000	126.000.000	128.000.000	128.000.000	123.923.400	123.923.400	0	0	125.974.467	125.974.467	536
2	PROVISION E INSTALACION DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE ATOS AERONAUTICOS	1	73.000.000	73.000.000	78.000.000	78.000.000	0	0	85.674.941	85.674.941	78.891.647	78.891.647	543
	TOTAL			199.000.000		206.000.000		123.923.400		85.674.941		204.866.114	

	Fuentes: Presupuestos de las siguientes Empresas:
Precio (1)	**Gs. 199.000.000 Empresa bigQ S.R.L.**
Precio (2)	**Gs. 206.000.000 Empresa Energy in Motion SA**
Precio (3)	**Gs. 123.923.400 Contrato N 131/2022 DINAC**
Precio (4)	**Gs. 85.674.941 Contrato N 45/2022 CONATEL**

Se adjunta al presente, coplas de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del País, sino también de la Región.

Ing. Jhonny L. Colmán C.
Gerente SDSA
Gcia. Telecomunicaciones y Electrónica

Ing. Víctor Morán
Sub Director Servicios Aeronáuticos
DINAC

bigQ

Presupuesto **BQ2023-0236**

Asunción 02 de octubre del 2023

Señores
DINAC
Presente

Nos es grato acercarles nuestro presupuesto referencial correspondiente al **proyecto adquisición de dispositivo de seguridad y enrutador para conmutación de paquetes.**

1. Propuesta económica.

Descripción D	Cantidad	Precio Unitario P	Precio Total P
Provisión e instalación Enrutador de Paquetes	1	₲ 126.000.000,00	₲ 126.000.000,00
Provisión e instalación de dispositivos de seguridad para protección de datos aeronáuticos	1	₲ 73.000.000,00	₲ 73.000.000,00
Total			₲ 199.000.000,00

Son guaraníes, ciento noventa y nueve millones. IVA INCLUIDO.

2. Condiciones específicas

- **Forma de Pago:** A negociar con el cliente
- **Intereses por mora:** El cliente incurrirá en mora por el sólo vencimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de la obligación. Vencido el plazo correspondiente será imputado un interés punitorio del 3 % (tres) mensual. Impuestos: Incluye I.V.A.
- **Incumplimiento de pago:** En caso que el cliente no cumpla con las obligaciones de pagos mensuales estipuladas, el servicio se dará de baja hasta la reanudación de los mismos.
- **Vigencia del presupuesto:** 15 días.

3. Condiciones generales

- **Moneda:** la cotización se encuentra expresada en guaraníes.
- **Precios:** Los precios expresados en esta propuesta, son exclusivos para la presente oportunidad, otras cotizaciones posteriores de los mismos productos o servicios podrían variar.

- **Traslados y viáticos:** Se incluyen para el área metropolitana, no así para el resto del interior del país, los cuales correrán por cuenta del cliente, estos serán trasladados y facturados por separado.

Eduardo Medina
emedina@bigq.com.py
+595971309708
bigQ SRL

emotion

tecnología para la vida

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presente

Presupuesto PY2023-0098

Asunción, 2 de octubre de 2023

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo solicitado, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referente adquisición de equipos de seguridad y enrutador.

Propuesta comercial:

Adquisición de dispositivo de seguridad y enrutador para conmutación de paquetes				
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Sub Total
ITEM				
1.0	Provisión e instalación Enrutador de Paquetes	1	₲ 128.000.000	₲ 128.000.000
2.0	Provisión e instalación de dispositivos de seguridad para protección de datos aeronáuticos	1	₲ 78.000.000	₲ 78.000.000
			Total	₲ 206.000.000

Son guaraníes doscientos seis millones. IVA Incluido.

Condiciones del Presupuesto:

Pagos:	100% a la confirmación del presupuesto.
Vigencia del presupuesto:	30 días.
Tiempo de Entrega:	A coordinar.
Traslados y viáticos:	Se incluyen para el área metropolitana, no así para el resto del interior del país, los cuales correrán por cuenta del cliente, estos serán trasladados y facturados por separado.
Precios:	Los precios expresados en este presupuesto no pueden ser tomados como referencia para oportunidades posteriores.

Servicios adicionales ofrecidos por Emotion, no incluidos en el presupuesto:

Avanzado: En este nivel trabajamos los proyectos y problemas de mayor complejidad, por esa razón contamos con profesionales con las mayores certificaciones del mercado. Esto permite cubrir una amplia variedad tecnológica, haciendo posible trabajar proyectos de punta a punta, así como en la solución de problemas de mucha complejidad.

Medio: Los servicios de nivel medio están compuestos por técnicos con experiencia comprobada mediante certificaciones de la marca que representamos, que nos

permiten brindar soporte a clientes que requieran la implementación de soluciones tecnológicas de una complejidad media

Básico: El nivel de servicios básico es realizado por jóvenes técnicos en formación, monitoreados por técnicos del Nivel Medio y Avanzado para la realización de tareas iniciales y básicas.

Conclusión:

Con el fin de poder ofrecerles soporte de servicios de gran calidad todos los profesionales que forman parte de nuestro equipo están en constante formación, tanto en el ámbito técnico como personal. De esta manera buscamos acompañar la gestión del área de TI co-creando un crecimiento continuo, facilitando así mayores resultados.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente,

.....

Máximo Villamayor
maxvillamayor@emotion.com.py
+595981795002
Energy in Motion S.A.

CONTRATO N° 131 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, *por una parte*, y, *por la otra, la firma* **INELEQ S.R.L.** con **RUC N° 80103762-0** SOLDADO ROBUSTIANO QUINTANA C/ SPERATTI, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SAMUEL CABRERA ESPINOLA,** *con* **C.I. N° 1.818.770,** *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE ENRUTADOR Y CONMUTADORES PARA SISTEMA DE CONMUTACION DE PAQUETES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/22 "ADQUISICION DE ENRUTADOR Y CONMUTADORES PARA SISTEMA DE CONMUTACION DE PAQUETES".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.139**

Instalaciones Eléctricas y Equipos S.R.L.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 57/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222609-001	PROVISION E INSTALACION DE ENRUTADOR DE PAQUETES.	UNIDAD	1	UNIDAD	CISCO	USA	123.923.400	123.923.400
2	43222609-001	PROVISION E INSTALACION DE CONMUTADOR DE PAQUETES.	UNIDAD	2	UNIDAD	CISCO	USA	35.776.900	71.553.800
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	195.477.200

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 195.477.200 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Doscientos) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Telecomunicaciones Y Electrónica y el Fiscal designado.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Instalaciones Eléctricas y Equipos S.R.L.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes diciembre y año 2022.

Instalaciones Eléctricas y Equipos S.R.L.

Sr. SAMUEL CABRERA ESPINOLA
INELEQ S.R.L

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 45 /2022

LPN SBE Nº 18/2022 - ID Nº 419.105

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO CCTV"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, con **RUC N° 80079379-0**, domiciliada en la casa de las calles Herminio Giménez N° 3578 c/ Rogelio Sta. Cruz, Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 021.338.7654/56, representada para este acto por el **Ing. Pablo E. Salinas Bomfim**, con Cédula de Identidad Nº 1.022.776, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Adquisición de Equipos de Seguridad y Sistemas de Circuito Cerrado CCTV**, que serán suministrados por el **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato, Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del mismo a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, las Actas de Recepción, Informes del Administrador del Contrato y demás documentos que la Contratante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 419.105.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 18/2022 por Subasta a la Baja Electrónica,** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio N° 2683/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
1	46171610-002	Cámara Tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	47	AVIGILON	CANADA	15.141.195	711.636.165
2	46171610-002	Cámara Tipo 2	UNIDAD	UNIDAD	58	AVIGILON	CANADA	8.360.357	484.900.706
3	46171610-002	Cámara Tipo 3	UNIDAD	UNIDAD	5	AVIGILON	CANADA	10.364.781	51.823.905

4	46171610-002	Cámara Tipo 4	UNIDAD	UNIDAD	4	AVIGILON	CANADA	21.969.438	87.877.752
5	43231512-021	Software de reconocimiento facial	UNIDAD	UNIDAD	1	CORSIGHT	ISRAEL	135.702.468	135.702.468
6	43211501-001	Servidor para software de reconocimiento facial	UNIDAD	UNIDAD	1	VARIOS	VARIOS	87.543.924	87.543.924
7	43231512-021	Software de Videovigilancia	UNIDAD	UNIDAD	1	AVIGILON	CANADA	263.668.532	263.668.532
8	46171619-9999	NVR TIPO 1	UNIDAD	UNIDAD	2	AVIGILON	CANADA	363.831.365	727.662.730
9	46171619-9999	NVR TIPO 2	UNIDAD	UNIDAD	4	AVIGILON	CANADA	29.776.040	119.104.160
10	43222501-001	Firewall Tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	1	SONICWALL	EEUU	85.674.941	85.674.941
11	43222501-001	Firewall Tipo 2	UNIDAD	UNIDAD	4	SONICWALL	EEUU	19.065.252	76.261.008
12	43201410-9997	Switch	UNIDAD	UNIDAD	13	SONICWALL	EEUU	13.775.801	179.085.413
13	39121004-002	UPS Tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	5	EVEREXCEED	CHINA	13.428.924	67.144.620

15	46171619-9999	Video Wall	UNIDAD	UNIDAD	4	SAMSUNG	COREA	14.801.445	59.205.780
16	46171619-9999	Materiales para interconexión	UNIDAD	UNIDAD	1	VARIOS	VARIOS	279.365.072	279.365.072
								PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	3.459.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.3.459.800.000 (guaraníes, tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso 5 Edificio AYFRA, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos (informes y actas de recepción provisoria/definitiva) que correspondan según el caso, Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato. De lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/ IPC0)

Dónde:

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Seguridad dependiente de la Presidencia de la CONATEL.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del contrato.**

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1,00 %.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del año 2022.

ING. PABLO. E. SALINAS BOMFIM
REPRESENTANTE LEGAL
TSV DELPARAGUAY S.R.L.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL